



1915

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

26 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.11.2018 presentada por CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26852
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0370 LOCAL 107
Nombre Del Contribuyente	: CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
Rut	: 82.745.300-5
Nombre Rep. Legal	: ARANEDA AGUAYO NESTOR WILLIAMS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.11.2018
Otorgación N°	: 315
Fecha Otorgamiento	: 19.11.2018
Rol Avalúo	: 1415 -42

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROBANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/102  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1642171